

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD POR LA QUE SE PROCEDE A LA PUBLICACIÓN DE LAS LISTAS CERO CONSTITUIDAS PARA EL ACCESO CON CARÁCTER TEMPORAL A PLAZAS O NOMBRAMIENTOS DE LAS CATEGORÍAS DE MÉDICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS, MÉDICO DE ADMISIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA Y LICENCIADO ESPECIALISTA EN LAS ESPECIALIDADES DE: ANATOMÍA PATOLÓGICA, ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR, CIRUGÍA CARDIOVASCULAR, CIRUGÍA MAXILOFACIAL, CIRUGÍA PEDIÁTRICA, CIRUGÍA PLÁSTICA Y REPARADORA, DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y VENEREOLOGÍA, FARMACIA HOSPITALARIA, MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN, MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA, MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA, NEFROLOGÍA, NEUROFISIOLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, PSICOLOGÍA CLÍNICA, PSIQUIATRÍA, REUMATOLOGÍA, DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN.

Con fecha 9 de mayo de 2015 se ha publicado en el BOCyL la Resolución de 26 de mayo de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se publica la valoración definitiva de méritos obtenida por los aspirantes que integran la bolsa de empleo para personal estatutario temporal de de las categorías de Médico de Urgencias y Emergencias, Médico de Admisión y Documentación Clínica y Licenciado Especialista en las especialidades de: Anatomía Patológica, Angiología y Cirugía Vasculuar, Cirugía Cardiovascular, Cirugía Maxilofacial, Cirugía Pediátrica, Cirugía Plástica y Reparadora, Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología, Farmacia Hospitalaria, Medicina Física y Rehabilitación, Medicina Preventiva y Salud Pública, Microbiología y Parasitología, Nefrología, Neurofisiología, Otorrinolaringología, Psicología Clínica, Psiquiatría, Reumatología, del Servicio de Salud de Castilla y León.

La Orden SAN/398/2010, de 23 de marzo, por la que se establece el procedimiento de funcionamiento de las bolsas de empleo para la selección del personal estatutario temporal del Servicio de Salud de Castilla y León, en su artículo 6, establece que se confeccionarán para todas las categorías y para cada una de las Gerencia de Atención Primaria, Atención Especializada o Gerencia de Emergencias «Listas cero», y estarán constituidas por aquellas personas que, cumpliendo los requisitos legalmente establecidos, se encuentren en alguno de los supuestos que se indican en el mismo y por el orden que ocupen en las mismas en función del criterio establecido en el apartado 3 de este artículo.

Con el objeto de que los integrantes de la lista tengan conocimiento del orden que ocupan en la misma, y atendiendo a los criterios de transparencia y publicidad que han de presidir todo procedimiento, se procede a la publicación, en el portal de salud de Castilla y León www.saludcastillayleon.es, del listado con los integrantes de la bolsa cero de las categorías de Médico de Urgencias y Emergencias, Médico de Admisión y Documentación Clínica y Licenciado Especialista en las especialidades de: Anatomía Patológica, Angiología y Cirugía Vasculuar, Cirugía Cardiovascular,

Cirugía Maxilofacial, Cirugía Pediátrica, Cirugía Plástica y Reparadora, Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología, Farmacia Hospitalaria, Medicina Física y Rehabilitación, Medicina Preventiva y Salud Pública, Microbiología y Parasitología, Nefrología, Neurofisiología, Otorrinolaringología, Psicología Clínica, Psiquiatría, Reumatología, del Servicio de Salud de Castilla y León, por el orden correspondiente.

Así mismo se publica la relación de aspirantes excluidos y el motivo de exclusión.

Se concede a los aspirantes un plazo de diez días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Portal de Salud de Castilla y León (www.saludcastillayleon.es) para la presentación de las alegaciones que estimen oportunas o subsanar la causa de exclusión, en su caso.

Dichas alegaciones se dirigirán a la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León (Paseo de Zorrilla nº 1, 47007 - Valladolid), y podrán presentarse en los registros de las Gerencias de Salud de Área, de las Gerencias de Atención Primaria y de las Gerencias de Atención Especializada de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León o conforme a lo señalado en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el caso de que no se subsane la causa de exclusión en el plazo concedido serán excluidos de la bolsa cero correspondiente.



En Valladolid, a 12 de junio de 2015
LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Fdo. Esperanza Vázquez Boyero

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.



DILIGENCIA para hacer constar que la presente **RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD POR LA QUE SE PROCEDE A LA PUBLICACIÓN DE LAS LISTAS CERO CONSTITUIDAS PARA EL ACCESO CON CARÁCTER TEMPORAL A PLAZAS O NOMBRAMIENTOS DE LAS CATEGORÍAS DE MÉDICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS, MÉDICO DE ADMISIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA Y LICENCIADO ESPECIALISTA EN LAS ESPECIALIDADES DE: ANATOMÍA PATOLÓGICA, ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR, CIRUGÍA CARDIOVASCULAR, CIRUGÍA MAXILOFACIAL, CIRUGÍA PEDIÁTRICA, CIRUGÍA PLÁSTICA Y REPARADORA, DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y VENEREOLOGÍA, FARMACIA HOSPITALARIA, MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN, MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA, MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA, NEFROLOGÍA, NEUROFISIOLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, PSICOLOGÍA CLÍNICA, PSIQUIATRÍA, REUMATOLOGÍA, DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN** (actualizadas a 9 de junio de 2015), **SE HACE PÚBLICA** en el Portal de Salud de Castilla y León (www.saludcastillayleon.es) el día 23 de junio de 2015.

